



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA NUM. 76

29 de marzo de 1995

SUMARIO

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS

M-1/I-5 Sobre la situación actual de los Programas de Cooperación de Canarias con las Comunidades Europeas. Página 2

M-3/I-9 Sobre el proceso de transferencia de competencias a los Cabildos Insulares. Página 3

M-4/I-10 Sobre la posición del Gobierno en relación con la transferencia del Insalud. Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

M-2/I-7 Sobre creación en las islas periféricas de oficinas para gestionar materias transferibles dependientes de las Consejerías. Página 4

M-5/I-11 Sobre política cultural. Página 5

RECHAZADAS

M-11/I-33 Sobre política y actuación del Gobierno en relación con la provisión de puestos de trabajo para la Administración Autónoma. Página 9

M-12/I-34 Sobre política general de acceso a la Función Pública o a la condición de contratados laborales. Página 9

M-13/I-35 Sobre política en materia de implantación de grandes superficies. Página 9

M-14/I-36 Sobre la Televisión Autónoma y la concesión de subvenciones a determinadas cadenas de televisión. Página 10

M-15/I-38 Sobre consulta a los sectores afectados en relación con los Decretos 178/1994 y 179/1994, de 29 de julio, sobre enseñanzas de música. Página 10

M-16/I-40 Sobre acceso de los trabajadores laborales temporales de la Comunidad Autónoma a la Función Pública. Página 10

RECHAZADAS. ENMIENDAS

M-6/I-17 Sobre reestructuración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, Decreto 62/1993, de 13 de abril. Página 10

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS

M-1/I-5 *Sobre la situación actual de los Programas de Cooperación de Canarias con la Comunidades Europeas.*

(Publicación: BOPC núm. 31, de 30/03/92.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22 y 23 de abril de 1992, debatió la Moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la Interpelación del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, sobre la situación actual de los Programas de Cooperación de Canarias con las Comunidades Europeas, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las siguientes medidas:

1.- Elaborar un proyecto, de acuerdo con el Gobierno de la Nación que permita una mayor coordinación de la aplicación de los Fondos Europeos, estudiando la posibilidad de refundirlos en un menor número de programas, lo cual simplificaría su gestión y agilizaría su ejecución.

2.- Solicitar al Gobierno de la Nación la participación de Canarias en el proceso de decisión para la designación y gestión de proyectos financiados con el porcentaje del 59% que el Gobierno Español se reserva del montante total de 9.770 millones de Ecus en el marco de Apoyo Comunitario (M.A.C.).

3.- En relación con el punto anterior en un segundo tiempo, el objetivo a alcanzar sería la descentralización total de la gestión y ejecución de los programas de inversiones para las regiones de objetivo 1, entre las que se encuentra Canarias, de manera que se agilice y dinamice el proceso de desarrollo de las mismas.

4.- En cuanto al Fondo Social Europeo, dirigirse a la Administración Central para implementar el esfuerzo que permita un mayor grado de ejecución de los programas más importantes (valoración de recursos humanos 72,9%; lucha contra el paro de larga duración 71,8%).

5.- En cuanto al programa STRIDE para incrementar la capacidad regional en el ámbito de la investigación, la tecnología y la innovación, deben adoptarse en su caso estimular las medidas que permitan la presentación de proyectos adecuados a este programa especialmente por parte de las Universidades Canarias, actualmente ausentes en dicho programa."

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

M-3/I-9 Sobre el proceso de transferencia de competencias a los Cabildos Insulares.

(Publicación: BOPC núm. 85, de 13/07/92.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 28 y 29 de octubre de 1992, debatió la Moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la Interpelación del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, sobre el proceso de transferencia de competencias a los Cabildos Insulares, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

"1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno a dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, a fin de que impulse el proceso de descentralización política y administrativa contemplado en el Preámbulo de la citada Ley.

2.- De igual modo, se insta al Gobierno para que, de acuerdo con lo que establece el artículo 20.2 de la referida Ley 14/1990, remita al Parlamento en forma de Proyecto de Ley, el Plan Cuatrienal previsto en el citado artículo, en el que se fijen los objetivos de ingresos, los máximos gastos y los límites de endeudamiento de las administraciones Canarias."

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

M-4/I-10 Sobre la posición del Gobierno en relación con la transferencia del Insalud.

(Publicación: BOPC núm. 122, de 26/11/92.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1992, debatió la Moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la Interpelación del señor Diputado Don Fernando Fernández Martín, sobre la posición del Gobierno en relación con la transferencia del Insalud, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Dirigirse al Gobierno instándole a que la transferencia efectiva del INSALUD se produzca una vez que la Administración Central del Estado, a través del Ministerio de Sanidad, garantice la corrección de los déficits de dotación en medios materiales y humanos que históricamente padece Canarias.

2.- Instar al Gobierno para que a través de alguno de los diferentes cauces reglamentarios previstos proporcione al Parlamento la información necesaria para conocer cual es la valoración que el propio Gobierno hace acerca de los déficits sanitarios de Canarias, en términos de cuantificación económica de los medios materiales de infraestructura sanitaria y de dotaciones humanas de personal sanitario.

3.- Pedir igualmente al Gobierno, que remita al Parlamento la información sobre los dos puntos señalados en el apartado anterior (medios materiales y humanos) según la interpretación que de la realidad de la sanidad canaria hace el INSALUD.

4.- Instar al Gobierno para que como responsable de la dirección de la política sanitaria de Canarias y en el seno de la Comisión para la coordinación de la asistencia sanitaria y de acuerdo con las previsiones de la Ley General de Sanidad, se revisen los criterios vigentes en materia de conciertos con instituciones sanitarias de carácter privado, con el objetivo de conseguir un mejor aprovechamiento de los mismos, de manera que puedan complementarse los hasta ahora insuficientes recursos de la sanidad pública.

5.- En relación con el apartado anterior, se insta al Gobierno para que garantice una política de igual trato, sin discriminaciones ni privilegios, que impidan en todo caso, la consolidación de oligopolios sanitarios en grupos privados, que a medio y largo plazo podrían redundar en perjuicio tanto de los ciudadanos usuarios del servicio sanitario como de los diferentes sectores de profesionales de la sanidad."

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

M-2/I-7 Sobre creación en las islas periféricas de oficinas para gestionar materias transferibles dependientes de las Consejerías.

(*Publicación: BOPC núm. 54, 29/05/92.*)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de junio de 1992, debatió la Moción del Grupo Parlamentario Centrista, consecuencia de la Interpelación del señor Diputado Don Eugenio Cabrera Montelongo, sobre creación en las islas periféricas de oficinas para gestionar materias transferibles dependientes de las Consejerías, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se agilice el proceso de transferencias, de tal forma que quede culminado antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y vaya acompañado de los medios humanos y materiales precisos para el desempeño de las competencias a transferir o a delegar."

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

ENMIENDAS

DEL G.P. INICIATIVA CANARIA-I.CAN.

(*Registro de Entrada núm. 1.241, de 24/06/92.*)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-I.-CAN, al amparo del artículo 154.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente enmienda a la Moción (M-2/I-7) del Grupo Parlamentario Centrista, consecuencia de la Interpelación del diputado don Eugenio Cabrera Montelongo, dirigida al Gobierno, sobre la creación en las islas periféricas de oficinas para gestionar materias transferibles dependientes de las consejerías.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN
AL APARTADO 1º DE LA MOCIÓN

Sustituir el apartado 1º de la Moción, por otros dos que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que el apartado 2º de la Moción pasaría a ser el 3º, y el 3º sería el 4º.

1º.- Poner a disposición de los Cabildos Insulares los recursos materiales y humanos de las oficinas que mantiene abiertas el Gobierno de Canarias en las diferentes islas del Archipiélago y que estén adscritas a materias ya transferidas o delegadas a aquellas instituciones.

2º.- En los convenios que se realicen con los Cabildos Insulares sobre transferencias y delegaciones de las materias susceptibles de tales operaciones conforme a la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y sobre las que el Gobierno de Canarias conserve aún la titularidad plena, se contemplará necesariamente el destino que ha de darse a los recursos humanos y materiales, de las oficinas que la Comunidad Autónoma mantenga en funcionamiento en las distintas islas sobre dichas materias.

Canarias, 24 de junio de 1992.- Fdo.: Antonio González Viéitez, Portavoz del G.P. ICAN.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO Y AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC.

(*Registro de Entrada núm. 1.243, de 24/06/92.*)

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario y las Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, a tenor de lo dispuesto en el art. 154.2 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de modificación a la Moción del Grupo Parlamentario Centrista, consecuencia de la Interpelación del Señor Diputado D. Eugenio Cabrera Montelongo, dirigida al Gobierno, sobre creación en las Islas Periféricas de oficinas para gestionar materias transferibles dependientes de las Consejerías. (M-2/I-7)

Texto que se propone

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se agilice el proceso de transferencias de tal forma que culmine en el plazo más

breve posible y vaya acompañado de los medios humanos y materiales precisos para el desempeño de las competencias a transferir y/o delegar.

Canarias, a 23 de junio de 1992.- Fdo.: Augusto Brito Soto, Portavoz del G.P.S.C. Fdo.: Alfredo Belda Quintana, Portavoz del G.P. A.I.C.

M-5/I-11 *Sobre política cultural.*

(Publicación: BOPC núm. 6, de 19/01/93.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de enero de 1993, debatió la Moción del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN, consecuencia de la Interpelación del señor Diputado Don Oswaldo Brito González, sobre política cultural, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Moción de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias recomienda al Gobierno de la Comunidad Autónoma a instrumentar las siguientes acciones:

1.- Realizar una convocatoria general de Ayuntamientos y Cabildos, a través de la FECAM y FECAI, respectivamente, al objeto de estudiar la implementación de un Pacto Cultural Canario que permita aunar esfuerzos, consorciar actividades y apoyar iniciativas culturales de amplia incidencia y proyección social.

1.1.- Serán prioridades de tales actuaciones:

a) Realización de un Plan concertado de estímulo de la lectura y apoyo al libro, así como a la conclusión de la Biblioteca de Canarias.

b) Establecimiento de un Programa prioritario de protección y conservación del patrimonio histórico-artístico en los aspectos de restauración, conservación y utilidad social.

1.2.- Serán objeto de estudio las siguientes líneas de actuación:

- Creación de instrumentos de gestión ágiles y operativos capaces de facilitar las promociones y acciones culturales de amplia proyección social.

- Establecimiento de Convenios y Contratos-programas con entidades de iniciativa social que conlleven compromisos de priorizar la divulgación y apertura social de sus servicios.

- Estudiar el establecimiento de Convenio y Contratos-programas con las dos Universidades Canarias y otras Instituciones Culturales, cuyo objetivo sea la conservación del patrimonio documental y bibliográfico existente en los archivos y bibliotecas de la Comunidad Autónoma.

- Contemplar la necesidad ineludible de que se realice una programación anual de exposiciones mínimas de carácter didáctico en todos los fondos, con todos los Museos Nacionales.

- Desarrollo de programas especiales de apoyo a las manifestaciones de la etnografía y folclore canario.

- Recuperar la experiencia de los Conciertos escolares.

- Desarrollo de programas especiales de dinamización destinados a jubilados, pensionistas, jóvenes, niños, etc.

2.- La Comunidad Autónoma de Canarias propondrá:

2.1.- Crear una red informática con todos los Municipios y Cabildos al objeto de garantizar la información permanente y el asesoramiento en materia de fondos estatales, comunitarios y de ámbito canario. En cada Municipio existirá, como mínimo, una Oficina de Información Cultural conectada a la Red general de la Comunidad Autónoma.

2.2.- Estudiar una mejor orientación y proyección de las inversiones en equipamientos culturales, al objeto de garantizar un mayor número de instalaciones cercanas a los núcleos de convivencia ciudadana, evitando las macroinstalaciones con altísimos costes de construcción y mantenimiento posterior.

2.3.- Optimizar los recursos disponibles, tanto de iniciativa social como institucional, desarrollándose a tal fin un "mapa de recursos socio-culturales" y una "guía" disponible en la Comunidad Autónoma.

2.4.- Propiciar la comarcalización de la política cultural, propiciándose programas y circuitos en dichos ámbitos. Se primará el apoyo económico e institucional a dichos Programas por su rentabilidad y posibilidad de mayor calidad y difusión social.

2.5.- Propiciar la dotación de instalaciones móviles de fácil desplazamiento, al objeto de posibilitar el acceso de toda la población canaria a espectáculos que requieren de espacios escénicos o servicios no disponibles en amplias zonas del Archipiélago.

2.6.- El presente Plan incorporará, aquellos otros programas específicos que se consideren de interés prioritario para la sociedad canaria.

3.- Al objeto de propiciar la materialización de tales líneas de actuación y objetivos, la Comunidad Autónoma de Canarias se compromete a incrementar las dotaciones presupuestarias en ejercicios futuros, al mismo tiempo que demandará de la Administración Central del Estado recursos complementarios o participación en Programas especiales destinados a la promoción de la cultura. En especial, aquéllos que relacionan el patrimonio y la cultura canaria con Iberoamérica.

Igualmente, la Comunidad Autónoma instará ante el Gobierno Central y la CEE el apoyo financiero y cobertura técnica para posibilitar un proyecto cultural para las regiones insulares de la CEE.

4.- Junto a los aspectos de recuperación y puesta al día de nuestra situación cultural, es imprescindible la cualificación progresiva de nuestros productos culturales individuales y colectivos y la búsqueda permanente de la trascendencia exterior de los mismos como marco adecuado de su universalización."

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

(Registro de Entrada núm. 141, de 27/01/93.)

El Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE a tenor de lo dispuesto en el art. 154.2 del Reglamento de la cámara, presentan la siguiente enmienda de modificación a la Moción del Grupo Parlamentario Iniciativa - I.CAN, consecuencia de la interpelación del Diputado Don Oswaldo Brito González, dirigida al Gobierno, sobre política cultural (M-5/I-11).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Texto que se propone

El Parlamento de Canarias recomienda al Gobierno de la Comunidad Autónoma a instrumentar las siguientes acciones:

1.- Realizar una convocatoria general de Ayuntamientos y Cabildos, a través de la FECAM y FECAI, respectivamente, al objeto de estudiar la implementación de un Pacto Cultural Canario que permita aunar esfuerzos, consorciar actividades y apoyar iniciativas culturales de amplia incidencia y proyección social.

1.1.- Serán prioridades de tales actuaciones:

a) La realización de un Plan concertado de estímulo de la lectura y apoyo al libro, así como a la conclusión de la Ley de Bibliotecas de Canarias.

b) Establecimiento de un Programa prioritario de protección y conservación del patrimonio histórico-artístico en los aspectos de restauración, conservación y utilidad social.

1.2.- Serán objeto de estudio las siguientes líneas de actuación:

- Creación de instrumentos de gestión ágiles y operativos capaces de facilitar las promociones y acciones culturales de amplia proyección social.

- Establecimiento de Convenios y Contratos-programas con entidades de iniciativa social que conlleven compromisos de priorizar la divulgación y apertura social de sus servicios.

- Desarrollo de programas especiales de apoyo a las manifestaciones de la etnografía y folklore canario.

- Recuperar la experiencia de los Conciertos escolares.

- Desarrollo de programas especiales de dinamización destinados a jubilados, pensionistas, jóvenes, niños, etc.

2.- La Comunidad Autónoma de Canarias propiciará:

2.1.- Crear una red informática con todos los Municipios y Cabildos al objeto de garantizar la información permanente y el asesoramiento en materia de fondos estatales, comunitarios y de ámbito canario. en cada Municipio existirá, como mínimo, una Oficina de Información Cultural conectada a la Red general de la comunidad Autónoma.

2.2.- Estudiar una mejor orientación y proyección de las inversiones en equipamientos culturales, al objeto de garantizar un mayor número de instalaciones cercanas a los núcleos de convivencia ciudadana, evitando las macroinstalaciones con altísimos costes de construcción y mantenimiento posterior.

2.3.- Optimizar los recursos disponibles, tanto de iniciativa social como institucional, desarrollándose a tal fin un "mapa de recursos socioculturales" y una "guía" disponible en la Comunidad Autónoma.

2.4.- Propiciar la comarcalización de la política cultural, propiciándose programas y circuitos en dichos ámbitos. Se primará el apoyo económico e institucional a dichos Programas por su rentabilidad y posibilidad de mayor calidad y difusión social.

2.5.- Propiciar la dotación de instalaciones móviles de fácil desplazamiento, al objeto de posibilitar el acceso de toda la población canaria a espectáculos que requieren de espacios escénicos o servicios no disponibles en amplias zonas del Archipiélago.

2.6.- El presente Plan incorporará, aquellos otros programas específicos que se consideren de interés prioritario para la sociedad canaria.

3.- Al Objeto de propiciar la materialización de tales líneas de actuación y objetivos, la Comunidad autónoma de Canarias se compromete a incrementar las dotaciones presupuestarias en ejercicios futuros, al mismo tiempo que demandará de la Administración Central del Estado recursos complementarios o participación en Programas especiales destinados a la promoción de la cultura. En especial, aquellos

que relacionara el patrimonio y la cultura canaria con Iberoamérica.

Igualmente, la Comunidad Autónoma instará ante el Gobierno Central y la CEE el apoyo financiero y cobertura técnica para posibilitar un proyecto cultural para las regiones insulares de la CEE.

4.- Junto a los aspectos de recuperación y puesta al día de nuestra situación cultural, es imprescindible la cualificación progresiva de nuestros productos culturales individuales y colectivos y la búsqueda permanente de la trascendencia exterior de los mismos como marco adecuado de su universalización.

Canarias, a 27 de enero de 1993.- Fdo.: Augusto Brito Soto, Portavoz del G.P. PSC-PSOE.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA.

(Registro de Entrada núm. 142, de 27/01/93.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamento Centrista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 154.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta a la Moción consecuencia de Interpelación del Diputado Don Oswaldo Brito González, del G.P. Iniciativa Canaria I.CAN, dirigida al Gobierno sobre política cultural, (M-5/I-11) la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir los siguientes puntos:

"11.- El Pacto Cultural Canario deberá contemplar como objetivos inmediatos de promoción y creación de los dos Museos Provinciales de Bellas Artes a fin de unificar en ellos la política museística de la islas mediante los acuerdos o convenios suscritos con nuestra Comunidad Autónoma.

12.- El Pacto Cultural Canario contemplará la necesidad ineludible de que se realice una programación anual de exposiciones mínimas de carácter didáctico con fondos de los Museos Nacionales.

13.- Constituir con los Cabildos Insulares, los conciertos Musicales Escolares a fin de realizar en

cada Isla las programaciones necesarias para poder atender a los distintos Centros de Enseñanza en todos sus niveles.

14.- Establecimiento de Convenios y Contratos-programas con las dos Universidades Canarias, cuyo objetivo será la conservación del patrimonio documental y bibliográfico existente en los archivos y bibliotecas de la Comunidad Autónoma.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 1993.-
Fdo.: El Portavoz suplente, Jesús Morales Morales.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.).

(Registro de Entrada núm. 143, de 27/01/93.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 154.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Moción del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria ICAN, consecuencia de la interpelación del Diputado D. Oswaldo Brito González, dirigida al Gobierno, sobre política cultural (M-5/I-11).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Texto que se propone

El Parlamento de Canarias recomienda al Gobierno de la Comunidad Autónoma a instrumentar las siguientes acciones:

1.- Realizar una convocatoria con los respectivos Cabildos Insulares al objeto de estudiar la implementación e un pacto cultural Canario que permita aunar esfuerzos, consorciar actividades y apoyar iniciativas culturales de amplia incidencia y prospección social.

1.1.- Serán prioridades de tales actuaciones:

a) La realización de un Plan concertado de Lectura y apoyo a las bibliotecas municipales y escolares.

b) Establecimiento de un Programa prioritario de protección y conservación del patrimonio documental, tanto a través de acciones comunes de las Administraciones Públicas como con el establecimiento de Convenios y Contratos-Programas con entidades de iniciativa social que conlleven compromisos de priorizar la divulgación y apertura social de sus servicios.

1.2.- Serán objeto de estudio las siguientes líneas de actuación:

- Creación de instrumentos de gestión ágiles y operativos capaces de facilitar las promociones y acciones culturales de amplia proyección social.

- Desarrollo de programas especiales de apoyo a las manifestaciones de la etnografía y folklore canario.

- Recuperar la experiencia de los Conciertos escolares.

- Desarrollo de programas especiales de dinamización destinados a jubilados, pensionistas, jóvenes, niños, etc.

2.- Asimismo se propiciará:

1.- Crear una red informática con todos los Municipios y Cabildos al objeto de garantizar la información permanente y el asesoramiento en materia de fondos estatales, comunitarios y de ámbito canario. En cada Municipio existirá, como mínimo, una Oficina de Información Cultural conectada a la Red general de la Comunidad Autónoma.

2.- Estudiar una mejor orientación y proyección de las inversiones en equipamientos culturales, al objeto de garantizar un mayor número de instalaciones cercanas a los núcleos de convivencia ciudadana, evitando las macroinstalaciones con altísimos costes de construcción y mantenimiento posterior.

3.- Optimizar los recursos disponibles, tanto de iniciativa social como institucional, desarrollándose a tal fin un "mapa de recursos socioculturales" y una "guía" disponible en la Comunidad autónoma.

4.- Propiciar la comarcalización de la política cultural, propiciándose programas y circuitos en dichos ámbitos. Se primará el apoyo económico e institucional a dichos Programas por su rentabilidad y posibilidad de mayor calidad y difusión social.

5.- Propiciar la dotación de instalaciones móviles de fácil desplazamiento, al objeto de posibilitar el acceso de toda la población canaria a espectáculos que requieren de espacios escénicos o servicios no disponibles en amplias zonas del Archipiélago.

6.- Establecer un Plan integral canario de conservación, rehabilitación y usos sociales del patrimonio de la Comunidad Autónoma.

7.- El presente Plan incorporará a propuesta de cualquier Administración o Institución, aquellos otros programas específicos que se consideren de interés prioritario para la sociedad canaria.

3.- Al objeto de propiciar la materialización de tales líneas de actuación y objetivos, la comunidad autónoma de Canarias se compromete a incrementar las dotaciones presupuestarias en ejercicios futuros, al mismo tiempo que demandará de la Administración Central del Estado recursos complementarios o participación en programas especiales destinados a la promoción de la cultura. En especial aquellos que relacionan el patrimonio y la cultura Canaria con Iberoamérica.

Igualmente, la Comunidad Autónoma instará ante el Gobierno Central y la Comunidad Económica Europea el apoyo financiero y cobertura Técnica para posibilitar un proyecto cultural para las regiones insulares de la CEE.

4.- La búsqueda permanente de la trascendencia exterior de la creación y producción cultural Canaria, en el marco adecuado de su universalización y difusión mundial.

Canarias, a 27 de enero de 1993.- Fdo.: El Portavoz suplente, Francisco Javier Bello Esquivel.

RECHAZADAS

M-11/I-33 *Sobre política y actuación del Gobierno en relación con la provisión de puestos de trabajo para la Administración Autónoma.*

(Publicación: BOPC núm. 106, de 17-10-94.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 19 y 20 de octubre de 1994, debatió la Moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre política y actuación del Gobierno en relación con la provisión de puestos de

trabajo para la Administración Autónoma, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 de Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

M-12/I-34 *Sobre política general de acceso a la Función Pública o a la condición de contratados laborales.*

(Publicación: BOPC núm. 106, de 17/10/94.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 19 y 20 de octubre de 1994, debatió la Moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Popular, sobre política general de acceso a la Función Pública o a la condición de contratados laborales, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 de Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

M-13/I-35 *Sobre política en materia de implantación de grandes superficies.*

(Publicación: BOPC núm. 100, de 04/10/94.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 19 y 20 de octubre de 1994, debatió la Moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre política en materia de implantación de grandes superficies, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 de Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

M-14/I-36 *Sobre la Televisión Autónoma y la concesión de subvenciones a determinadas cadenas de televisión.*

(Publicación: BOPC núm. 121, de 14/11/94.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1994, debatió la Moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la Televisión Autónoma y la concesión de subvenciones a determinadas cadenas de televisión, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 de Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

M-15/I-38 *Sobre consulta a los sectores afectados en relación con los Decretos 178/1994 y 179/1994, de 29 de julio, sobre enseñanzas de música.*

(Publicación: BOPC núm. 138, de 07/12/94.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de diciembre de 1994, debatió la Moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor Diputado Don José Antonio García Déniz, sobre consulta a los sectores afectados en relación con los Decretos 178/1994 y 179/1994, de 29 de julio, sobre enseñanzas de música, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 de Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

M-16/I-40 *Sobre acceso de los trabajadores laborales temporales de la Comunidad Autónoma a la Función Pública.*

(Publicación: BOPC núm. 138, de 07/12/94.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 20, 21 y 22 de diciembre de 1994, debatió la Moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor Diputado Don Emilio José Fresco Rodríguez, sobre acceso de los trabajadores laborales temporales de la Comunidad Autónoma a la Función Pública, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 de Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

RECHAZADAS. ENMIENDAS

M-6/I-17 *Sobre reestructuración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, Decreto 62/1993, de 13 de abril.*

(Publicación: BOPC núm. 45, de 15/06/93.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 23 y 24 de junio de 1993, debatió la Moción del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre reestructuración de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, Decreto 62/1993, de 13 de abril, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 de Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Moción de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 3 de marzo de 1995.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

(Registro de Entrada núm. 1.054, de 23/06/93.)

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Enmienda que se formula a la M-6/I-17 del Grupo Parlamentario Socialista.

El G.P. Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formulan enmienda de modificación al texto de la M-6/I-17 del G.P. Socialista, en los términos siguientes:

"El Parlamento de Canarias insta al gobierno e canarias a instrumentar las siguientes actuaciones:

1. A continuar en la línea ya iniciada de racionalización de la estructura del gobierno y sus diferentes órganos, acentuando, en la medida que

ello sea factible, la reducción del gasto público corriente.

2. Que se mantenga informado al Parlamento del desarrollo puntual de la reforma administrativa actualmente en marcha, en el logro de una Administración pública moderna, ágil y próxima a los ciudadanos. En especial, la coordinación entre todas las Administraciones Públicas Canarias.

3.- Iniciar los estudios conducentes a la mejor fórmula de coordinación y no duplicidad entre las Administraciones Públicas canarias y la periférica del Estado.

S. C. de Tenerife, a 22 de junio de 1993.- Fdo.: Oswaldo Brito González, Portavoz suplente G.P. Mixto.
